



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-12-2022 12:04
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0123251 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70100-OFICINA ASESORA JURIDICA / NELLY YASMIN RODRIGUEZ IDARRAGA
DESTINO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ASUNTO RESPUESTA
OBS CERTIFICACION INEXISTENCIA DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS LEY 2020 DE 2020,
GUIA DE DILIGENCIAMIENTO.

2022EE0123251



Bogotá D.C, 9 de diciembre de 2022

Señores
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44-35 piso 11
Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020,
Guía de diligenciamiento.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2°, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 53 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-42 de 25 de agosto de 2020.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Cordialmente,


NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Iván Narváez Forero-Asesor Secretaria General
Fecha: 09/12/2022



2022IE0008250



Bogotá D.C. 01 de diciembre de 2022

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el informe M71 referido en la circular orgánica 0042 del 25 de agosto del año 2020 y para fines de la entrega del informe SIRECI, se tiene que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, no se registran contratos de obras civiles inconclusas o sin uso, suscritos por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

Cordialmente.


VALERIA HERRAN OCAMPO
Coordinadora del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel Garcia Rodriguez – apoyo administrativo
Revisó:
Fecha: 01 de diciembre de 2022